

ANEXO 1- DEFINICIONES UTILIZADAS EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Año Calendario:	Es el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cualquier año.
Acta de Inicio:	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual
Activo Corriente:	Activo susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un período inferior a un año.
Activo Total:	Activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la persona jurídica o natural, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
Adenda:	Es el documento expedido por DISPAC mediante el cual se introducen modificaciones a los Términos de Referencia, incluyendo y/o a sus Formatos y Anexos
Anexo:	Documento o conjunto de documentos que la entidad adjunta a los Términos de Referencia y que hacen parte integral de este.
Anticipo:	Préstamo destinado a apalancar el cumplimiento del objeto contractual, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del Contratista en la medida que se cause su amortización mediante la presentación de la cuenta o factura respectiva.
Aportes Legales:	Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
Apostilla:	Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961.
Autocertificaciones	Se refiere a la declaración que hacen el Proponente afirmando que poseen la experiencia requerida para ejecutar el contrato objeto del proceso de selección. Para acreditar la experiencia las certificaciones deberán expedirse por el contratante
Beneficiario(s):	Para este proyecto son las viviendas a los cuales se les instalará el sistema fotovoltaico y que hacen parte del listado de usuarios georreferenciados del proyecto formulado.
Carta de Presentación de la Propuesta	Es el modelo de comunicación que figura como Formato Carta de presentación de la Propuesta de los Términos de Referencia que cada Proponente deberá diligenciar e incluir en la Propuesta, y que además deberá estar firmada por el representante legal o apoderado debidamente designado del Proponente, en cualquiera de los dos casos, siempre que tales personas tengan capacidad jurídica

Capacidad Financiera	Condiciones financieras mínimas que debe tener un Proponente en razón de su liquidez, endeudamiento y los demás indicadores que apliquen para soportar adecuadamente la ejecución del contrato
Capacidad Jurídica	Condiciones jurídicas mínimas que debe tener un Proponente para soportar adecuadamente la ejecución del contrato
Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	Es un documento formal emitido por la empresa matriz (la entidad controladora) en el que se compromete a respaldar las obligaciones y compromisos de su subsidiaria o afiliada (el oferente) en el contexto de un contrato o un proceso de contratación. Este tipo de carta se utiliza para brindar una mayor seguridad y confianza a la entidad contratante, garantizando que las obligaciones del oferente serán cumplidas, incluso si la subsidiaria no pudiera hacerlo por sí misma.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación
Certificado de Incorporation	Un Certificado de Incorporación es un documento oficial emitido por la autoridad gubernamental extranjera correspondiente (como el Registro Mercantil o una oficina estatal de corporaciones) que certifica la creación legal de una empresa como una entidad jurídica.
Certificate of Good standing.	(Certificado de Buen Estado) es un documento emitido por la autoridad estatal extranjera que confirma que una empresa cumple con todos los requisitos estatales necesarios para operar legalmente, incluyendo el pago de impuestos y la presentación de informes anuales.
Certificate of status limited liability partnerships or general partnerships	Un Certificate of Status para Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLP) o Sociedades Generales (GP) es un documento emitido por la autoridad estatal extranjera que confirma la existencia legal
Calificación crediticia igual o superior a la nota A (o su equivalente) de Fitch Ratings, Ltd. o Standard & Poor's Rating Services, A2 (o su equivalente) de Moody's Investor Service, Inc., o nota equivalente	<p>La calificación crediticia es una evaluación del riesgo crediticio de una entidad emisora de deuda, como una empresa, un gobierno o una institución financiera. Esta evaluación es realizada por agencias de calificación crediticia como Fitch Ratings, Standard & Poor's (S&P), y Moody's Investor Service. Las calificaciones se utilizan para determinar la solvencia y la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras.</p> <p>Escala de Calificación Crediticia Fitch Ratings y Standard & Poor's (S&P) AAA: Máxima calidad, riesgo de crédito extremadamente bajo. AA: Alta calidad, riesgo de crédito muy bajo. A: Buena calidad, riesgo de crédito bajo. BBB: Adecuada calidad, riesgo de crédito moderado (calificación mínima de grado de inversión). BB y menores: Calidad especulativa, riesgo de crédito significativo.</p> <p>Moody's Investor Service Aaa: Máxima calidad, riesgo de crédito extremadamente bajo. Aa: Alta calidad, riesgo de crédito muy bajo. A: Buena calidad, riesgo de crédito bajo. A1, A2, A3: Subcategorías dentro de la categoría A, con A1 siendo la más alta. Baa: Adecuada calidad, riesgo de crédito moderado (calificación mínima de grado de inversión).</p>

	Ba y menores: Calidad especulativa, riesgo de crédito significativo.
Conflicto de Interés	Circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con que debe adoptar las decisiones en el curso del Proceso de Contratación.
Subcontratos.	Es un acuerdo contractual en el cual una empresa (conocida como el contratista principal) contrata a otra empresa o individuo (conocido como el subcontratista) para realizar parte o la totalidad de las tareas y obligaciones que el contratista principal ha acordado cumplir en un contrato principal con una entidad pública o privada.
Comité de Evaluación	Es el personal designado por la Gerencia de DISPAC para llevar a cabo la evaluación de las Propuestas. Dicho personal podrá estar conformado por funcionarios, trabajadores, contratistas de DISPAC y/o por terceros contratados por DISPAC para tal fin.
Contratista:	Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
Contrato de Interventoría:	Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades con personas naturales o jurídicas, con el fin de llevar el control, seguimiento, y apoyo técnico especializado de la ejecución de contratos o convenios, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento.
Contrato de Obra:	Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, con independencia de la modalidad de ejecución y pago.
Cronograma	Documento en el cual la Entidad estatal establece las fechas, horas y plazos las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Estados Financieros	Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una Entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
Estructura Plural	Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato. No constituyen una persona jurídica independiente de sus integrantes. Puede tener la figura de Consorcios o Uniones Temporales.
Formulario y/o formatos:	Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.
Garantía:	Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias
Garantía de Responsabilidad	Garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones,

Civil Extracontractual:	hechos u omisiones de su Contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.
Garantía bancaria	Una garantía bancaria es un compromiso por parte de un banco de pagar una suma de dinero al beneficiario en caso de que el deudor (el cliente del banco) incumpla con sus obligaciones contractuales. Es una forma de asegurar al beneficiario que recibirá compensación si el contratante no cumple con sus responsabilidades
Interventor(a):	Persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que tiene a su cargo el seguimiento y control del contrato
Informe de Evaluación Definitivo	Es el informe que preparará y presentará el Comité de Evaluación al Gerente de DISPAC, quien podrá apartarse del mismo cuando considere que dicho informe adolece de errores o inconsistencias. En este informe se consignará de manera definitiva la evaluación de las Propuestas y se determinarán de manera definitiva las Propuestas Elegibles y las Propuestas No Elegibles.
Informe de Evaluación Preliminar	Es el informe preliminar de evaluación de las Propuestas, que preparará el Comité de Evaluación, mediante el cual se establecen las Propuestas Elegibles y las Propuestas No Elegibles.
Legalización:	Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, literal f del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.
Términos de Referencia:	Conjunto de reglas que rigen el Proceso de Contratación y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Porcentaje de AIU:	Porcentaje de los costos directos destinados a cubrir: los gastos de administración (A), que comprende los gastos de dirección de obra, gastos administrativos de oficina, etc.; los imprevistos (I), que corresponde a un porcentaje destinado a cubrir los gastos que surjan y que no fueron previstos, y las utilidades (U) que corresponde a la remuneración propiamente dicha del Contratista por su trabajo.
Precios Unitarios:	Modalidad de pago por unidades o cantidades de obra siendo el valor total del contrato el correspondiente al resultado de multiplicar las cantidades de obras efectivamente ejecutadas por el precio de cada una de ellas.
Presupuesto estimado	Valor total que la Entidad determina para ejecutar el objeto del contrato con base en los estudios realizados o proyecto asignado.
Proponente	Es la persona jurídica, natural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, o la Estructura Plural, que presenta Propuesta en el presente Proceso de Selección dentro del periodo señalado en el cronograma para Recepción de Propuestas
Proyecto	Es el conjunto compuesto por todas las actividades, servicios, obras, bienes, riesgos, obligaciones y derechos necesarios para la adecuada ejecución del Contrato (Información técnica anexa al contrato interadministrativo)
Registro Único de Proponente	Registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los se consigna la información relativa a la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera, verificada por la cámaras de comercio y que podrá ser aportado al proceso de contratación

SECOPI	Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007
SIC	Es el Sistema de Intercambios Comerciales, el cual consiste en el conjunto de reglas y procedimientos establecidos en el reglamento de operación que permite definir las obligaciones y acreencias de los generadores, los comercializadores y los transportadores por concepto de los actos o contratos de energía en la bolsa conforme al despacho central.
SMMLV	Salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia
Subcontratista:	Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad u otra persona natural o jurídica
Sucursal:	Establecimiento de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para desarrollar los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.
Usuario	Es la persona natural o jurídica que recibirá la prestación del servicio público de energía eléctrica, bien como propietario del inmueble en o como receptor directo del servicio, a este último usuario se denomina también consumidor.
Utilidad Operacional:	Ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la persona jurídica o natural, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
Zonas no Interconectadas, ZNI	Son los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectados al Sistema Interconectado Nacional (artículo 1 de la Ley 855 de 2003). En las ZNI la prestación del servicio se hace principalmente mediante plantas de generación diesel, paneles solares y pequeñas centrales hidroeléctricas.
AAAC:	La generación de la energía para la cabecera municipal se realiza mediante un una central de generación Diesel que cuenta con 4 unidades de generación y una capacidad instalada de 2400 kW
AOM:	Administración Operación y Mantenimiento
ASE:	Áreas de Servicio Exclusivo
BT:	Baja Tensión
CAR:	Corporación Autónoma Regional
CNM:	Centro Nacional de Monitoreo
COMERCIALIZADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Persona natural o jurídica que comercializa electricidad, bien como actividad exclusiva o en forma combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ella sea la actividad principal

COMUNIDAD ENERGÉTICA:	Entidades formadas por usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos
DPS:	Dispositivos de Protección contra Sobretensiones
EFICIENCIA ENERGÉTICA:	Implica la ejecución de acciones y prácticas desde los ejes de la oferta y la demanda de energía, dirigidas a optimizar la cantidad de energía útil que se obtiene de un sistema o tecnología procurando que con menos cantidad de energía se pueda realizar la misma acción sin disminuir calidad, productividad y confort
FAER:	Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas
FAZNI:	Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas
FCE:	Fuentes convencionales de energía
FENOG:	Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía
FNCER:	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
ICEE:	Índice de Cobertura de Energía Eléctrica
IPSE:	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas
MME:	Ministerio de minas y energía
MT:	Media Tensión
OR:	Operador de red
PDET:	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEN:	Plan Energético Nacional
PNN:	Parques Nacionales Naturales de Colombia
PROURE:	Programa de uso racional y eficiente de energía y fuentes no convencionales

PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HÍBRIDO:	Corresponde a un sistema compuesto por dos o más fuentes de generación de energía, utilizadas en conjunto para proporcionar una mayor eficiencia del sistema, así como un mayor equilibrio en el suministro de energías
RETIE:	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RESPEL:	Residuos Peligrosos
SGSST:	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
URE:	Uso Racional de la Energía